INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0130-AD-79

Lima, 13 de febrero de 1979

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "VICTOR BIELICH", con domicilio en el Pasaje Santa Rosa N°201 Km. 11 Av. Túpac Amaru, Comas;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 53 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 16 son deportistas, en Fútbol (16), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Comas;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "VICTOR BIELICH" de Comas, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, Con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/79
eca.
Exp.5225-78

JEFATURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0130-AD-79

Lima, 13 de febrero de 197 9

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "VICTOR BIELICH", con domicilio en el Pasaje Santa Rosa N°201 Km. 11 Av. Túpac Amaru, Comas;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 53 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 16 son deportistas, en Fútbol (16), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Comas;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "VICTOR BIELICH" de Comas, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, Con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/79
eca.
Exp.5225-78